



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DOJ

**DISPONE LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA
LA PROVISIÓN DEL CARGO QUE SE INDICA Y
DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1894

SANTIAGO, 04 de abril de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Analista de Proyectos Informáticos.
2. Que el Servicio cuenta con funcionarios que cumplen con los requisitos y competencias específicas para desempeñar las funciones del cargo en concurso.
3. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de Analista de Proyectos Informáticos.
2. Designase para integrar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección, a los siguientes funcionarios: Alexis Ascui Salas, Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas; Herbert Lorca Fuenzalida, Sub-director (S) Nacional y Daniel Canelo Jelvez, Jefe (S) del Departamento de Gestión de las Personas.
3. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Contratación de Personal del Servicio, mencionado en vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)